

[701]09/02/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 292

N° Int.: N-2111273

COQUIMBO, 09/02/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Lisbeth Lady QUISPE AGUILAR de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Lisbeth Lady QUISPE AGUILAR de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD AGRICOLA COPEQUEN LTDA.

FECHA INICIO: 09/02/2010 FECHA VENCIMIENTO: 10/04/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISE/AVD/acm
DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo



IVAN SILVA ESPINOSA
GOBERNADOR PROV DE ELQUI (S)
IV REGION